



ACTA N° 3

Acta nº 3 de la Mesa de Contratación para el contrato de servicios de “DESARROLLO DE PROGRAMACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIO COMUNITARIA INTENSIVA CON FAMILIAS GITANAS DE ORIGEN RUMANO EN EL BARRIO DE LA MILAGROSA AÑO 2021”, de apertura del sobre C de la oferta cuantificable mediante fórmulas

Siendo las 9.00 horas del día 29 de marzo de 2021 se reúne en la Pza. Consistorial s/n, la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) de las condiciones particulares que rigen el presente contrato, compuesta por los siguientes miembros:

- Presidenta: D^a María Caballero Martínez, concejala delegada del Área de Servicios Sociales, acción comunitaria y deporte.
- Vocal: D^a. Conchi Mateo Pérez, directora del Área de Acción comunitaria. *Excusa su asistencia.*
- Vocal: D^a. María Díaz de Rada, técnica comunitaria del Área. *Excusa su asistencia*
- Vocal: D. Israel Medina Pascual, técnico comunitario del Área.
- Secretaria: D^a. Ana M^a Jiménez Marco, licenciada en derecho adscrita al Área de Servicios Sociales.

Reunida la Mesa con miembros suficientes se procede a la apertura del sobre C a través de la Plataforma de licitación electrónica PLENA, que contiene la oferta cuantificable mediante fórmulas objetivas, conforme a lo establecido en la cláusula L-1. II, sobre 45 puntos:

1.- MÉDICOS DEL MUNDO con CIF. G79408852: 45 puntos.

I. Oferta económica: 76.500 euros. Baja de 772,73 euros. La puntuación es 25 puntos.

II. Valoración de la entidad solicitante: 10 puntos

Participación en 2 o más redes de enfoque comunitario en el barrio: 2 puntos.

Experiencia en el trabajo con personas migrantes y convivencia intercultural: 5 puntos.

Participación de voluntariado: 3 puntos.

III. Criterios sociales: 10 puntos.

Protocolos de igualdad entre hombres y mujeres: 2 puntos.

Medidas de conciliación entre vida laboral y familiar: 3 puntos.

Compromiso aplicar mejora sobre tablas salariales: 3 puntos.

Compromiso contratación personal colectivos desfavorecidos: 2 puntos.

Que, sumados a los **47,50 puntos** obtenidos en la valoración técnica, da un total de **92,50 puntos**.



A la vista de la exposición y el análisis precedente, la Mesa adopta los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Notificar a MÉDICOS DEL MUNDO la valoración realizada y la puntuación obtenida.

2º.- Emplazar a MÉDICOS DEL MUNDO, y antes de elevar propuesta de adjudicación, para que en el plazo de 7 días naturales haga llegar la documentación relativa a la solvencia económica y técnica requerida en las condiciones particulares del contrato, como establece el artículo 55.8 de la Ley Foral de Contratos Públicos, advirtiéndole de que la falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo o tras el requerimiento de subsanación supondrá la exclusión de la empresa licitadora del procedimiento.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 9:30 horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.